INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3
Fecha: 19/Julio/2023 – 31/Octubre/2023

CONTRATO O CONVENIO DE ASOCIACION No.196 (2023)

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 196-DPS-2023
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 24/02/2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): Fundación centro de bienestar y vida Betsabé Arbeláez -Regina Rojas de Grajales
Supervisor que presenta el informe: Andres Fernando Tamayo Silva (E) mediante M-2023-2100-043139 y Resolución No. 02266 de 8 de noviembre 2023.
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Martha Yolima González Gallego
Fecha: 24/febrero/2023 - 18/julio/ 2023

2. **ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS**.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDA SOCIAL, exclusivamente en beneficio objeto del presen convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recurs se destinen a otras activida diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos adelantarán las acciones le correspondientes.	*SI*	El CPSAM se ajustó al Manual Operativo del programa en los aspectos relacionados al convenio y cumple con los requisitos en la asignación y entrega del subsidio indirecto según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023, a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR	*SI*
2.Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar	*SI*	El CPSAM efectivamente da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la ejecución del presente Convenio,	*SI*

lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. Con PROSPERIDAD SOCIAL. Aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. .		en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. Presta los servicios sociales a los adultos mayores según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023	
3.Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	El CPSAM ha dispuesto todas sus capacidad técnicas y administrativas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el convenio 2023; cuenta con condiciones adecuadas y planta de personal suficiente para la prestación de los servicios sociales a los beneficiarios del subsidio modalidad indirecta del programa Colombia Mayor.	*SI.*
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	*SI*	Se comprobó en la visita de supervisión realizada el 01-11-2023 la identidad de los beneficiarios del subsidio indirecto de Colombia Mayor verificación que realiza el CPSAM previamente a la inversión de los recursos para cada ciclo de pagos.	*SI.*
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	*SI*	El CPSAM/CD presta los servicios sociales del subsidio indirecto atendiendo la normativa del programa y priorizando las necesidades básicas primarias de los adultos mayores que hacen parte del programa. En los informes de liquidación de los recursos correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, se evidencia la ejecución efectiva del subsidio indirecto utilizado para la satisfacción de necesidades básicas de las personas adultas mayores.	*SI*

6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	SI	Se evidencia que el CPSAM tiene una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos girados para el subsidio indirecto. Se dispuso la cuenta de Ahorros Banco Davivienda No 000344586037	*SI*
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	*SI*	Se generó pago de los ciclos de agosto, septiembre y octubre recursos que el CPSAM ejecutó totalmente y que fueron utilizados para la prestación de servicios sociales básicos. El total de los recursos girados ascendió a un valor de $6.880.000=utilizados para gastos de alimentación, aseo y salubridad los cuales soportaron en la legalización presentada el día 28-11-2023	*SI*
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	*SI*	No se ha reportado este tipo de novedad. El CPSAM durante este periodo no ha solicitado gestión de novedades de retiro o ingreso de beneficiarios. Conoce los procedimientos y formatos correspondientes a cada uno de los procesos.	*SI*
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	*SI*	El CPSAM cumplió con la entrega total de los recursos cumpliendo con los procedimientos y normatividad establecida para tal fin, lo que se evidencia plenamente en la legalización de recursos de los meses de agosto, septiembre y octubre 2023 como también la destinación de los subsidios entregados. La ejecución responde a las regulaciones del programa como también al Manual operativo, lo que se evidencia en las legalizaciones de recursos efectuadas.	*SI*
10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO,	*SI*		*SI*

que programe PROSPERIDAD SOCIAL.		El CPSAM se mantuvo atento a todas las comunicaciones y asistencias técnicas realizadas.	
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	*SI*	El CPSAM comunica en cada ciclo de pago a los beneficiarios del programa Colombia Mayor modalidad indirecta sobre el pago del subsidio y de la inversión que se les da a los recursos. En la visita de supervisión se dialogó con los beneficiarios a los cual se les socializó algunos aspectos de la entrega de los subsistidos indirectos al CPSAM	*SI*
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	*SI*	Durante el periodo agosto, septiembre y octubre 2023, el CPSAM no reportó este tipo de hechos, reconoce la importancia de comunicar a la entidad cualquier anomalía presentada en contra del buen funcionamiento del programa.	*SI*
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	*SI*	El CPSAM aporto las evidencias respectivas (Facturas electrónicas, soportes de gastos, saldos de cuenta, formatos F-IP-278 Y 279). En el auxiliar contable se reflejan las facturas de los gastos del recurso qirado por prosperidad social. La ejecución responde a las regulaciones del programa como también al Manual operativo, lo que se evidencia en las legalizaciones de recursos efectuadas.	*SI*
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	*SI*	El CPSAM remitió la legalización de los recursos de los subsidios recibidos de los meses de agosto, septiembre y octubre con oportunidad en los tiempos establecidos por Prosperidad Social siguiendo los lineamientos dados en el manual operativo de Colombia Mayor. La legalización de los recursos correspondientes a este periodo se radicó bajo el MEMORANDO DE RADICADO TRAMITE DE PAGO-FINANCIERA M-2023-4400-073490	*SI*

15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	*SI*	No se ha realizado el requerimiento de entrega de los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, sin embargo, el CPSAM si ha adjuntado los saldos bancarios y demás documentos solicitados en cada liquidación que han servido de base para verificar las fechas de los giros y retiros de los recursos consignados por prosperidad Social e inversiones realizadas.	*SI*
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	*SI*	El CPSAM documenta las pruebas que le han sido solicitadas como se le indicó para la visita de supervisión: Capeta digital con el convenio 2023, carpeta digital con el Manual Operativo de Colombia Mayor y sus 4 anexos técnicos, formatos y procedimientos, carpeta física con el listado actualizado de los beneficiarios y sus respectivas novedades, carpeta física con cada una de las legalizaciones de recursos realizadas y documentos legales del CPSAM. Mantiene de manera organizada la documentación y contabilidad de la institución, como también mantiene evidencias de las condiciones de los servicios sociales prestados y de las actividades realizadas.	*SI*
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	*SI*	Tienen claridad respecto a la necesidad y responsabilidad de informar y mantener actualizados sus datos tanto de contacto como de su estructura orgánica y documentos legales frente a Prosperidad Social. En este periodo no han realizado modificación alguna.	*SI*

18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	*SI*	El Centro ha suministrado la información requerida por el supervisor del convenio como también las evidencias que justifican la inversión de los recursos en servicios sociales las cuales indican una correcta operación del programa o cualquier novedad que se presente con los subsidios indirectos sobre su manejo o cualquier otra información que se relacione con Prosperidad Social, cuando el Auditor o Supervisor lo solicite.	*SI*
19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	*SI*	El CPSAM cumple con la protección de la información y mantiene completa reserva tanto de la información como de la documentación que reposa en la institución, garantizando el uso y confidencialidad de la información.	*SI*
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	*SI*	El CPSAM, da el tratamiento adecuado a la información enviada por prosperidad social – Colombia mayor. Uutiliza la información generada en el cumplimiento del objeto y la misión del convenio únicamente para fines relacionados con el programa COLOMBIA MAYOR.	*SI*
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	*SI*	El CPSAM, participo y entregó las evidencias solicitadas en el marco de la visita de seguimiento al convenio. Ha cumplido oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor y acata las instrucciones impartidas	*SI*

22. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	*SI*	El centro cuenta con el pleno conocimiento sobre esta obligación.	*SI*

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Los recursos que PROSPERIDAD SOCIAL transfiere periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los 29 (agosto y sept) y 28 (oct) **beneficiarios** (**promedio)** del programa Colombia Mayor corresponde al valor pesos de 80.000 fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio.

CPESAM	FECHA PAGO	PERIODOS PAGADOS	VALOR NETO DEL GIRO
FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ	26/06/2023	FEB-MARZ-ABRIL	$ 6.800.000
	19/09/2023	MAYO-JUNIO-JULIO	$ 7.280.000

1108170	VICTOR	HUGO	AGUILAR	PARRA
1390682	SALOMON		VELASQUEZ	SOTO
1398511	GONZALO		GARCIA	GARCIA
1405196	NESTOR	LUIS	OSORIO	PELAEZ
1406084	MIGUEL	ANGEL	VARGAS	QUINTERO
2520184	SAMUEL		RIVILLAS	GIRALDO
3584716	ALVARO	ANTONIO	AGUDELO	CASTRO
3643013	GERARDO	DE JESUS	AGUILAR	MONTOYA
4310248	HENRY		GUTIERREZ	VALENCIA
4573475	NESTOR	DE JESUS	ESCALANTE	ISAZA
4574148	LUIS	ANGEL	MEJIA	LONDONO
4580082	JOSE	LEONEL	LOPEZ	GONZALEZ
4582610	PEDRO	JOSE	SALAZAR	OROZCO
6476880	RODRIGO		GALLEGO	CORRALES

8302850	BERNARDO		SUAREZ	CASTILLO
17179611	JOSE	BENJAMIN	CASTAÑO	ARIAS
18511744	ARGEMIRO		GRAJALES	RODRIGUEZ
24265978	ROSA	MARIA	CUERVO	CORREA
25143967	ROSA	INES	GARCIA	OSPINA
25150444	MARIA	LUCY	SALAZAR	DE CHICA
25174709	MARIA	LIRIA	OROZCO	RAMIREZ
31412478	GABRIELA		ESCOBAR	RESTREPO
31412626	GRACIELA		ESCOBAR	RETREPO
33966164	MARIA	ALICIA	GIRALDO	VARGAS
70093692	LUIS	ALFONSO	GARCIA	ALVAREZ
1089745491	MARIA	FABIOLA	CANAS	
1091274835	TERESITA	DE JESUS	ARENAS	HENAO
1093217998	ROBERTO		CHALARCA	ALARCON

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	

Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	
Valor Total del Contrato o Convenio	
Total Ejecutado	$6.880.000
Valor Pagado y/o desembolsado	$6.880.000

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe: **No aplican para este periodo**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



ANDRES FERNANDO TAMAYO SILVA
SUPERVISOR (E)
CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79850673

ACTA No. 6

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA /

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2023 **HORA**: :00 AM

LUGAR: FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA BETSABE ARBELAEZ, CONVENIO CD-196 DE 2023) | CUPOS ASIGNADOS: **37** CUPOS CUBIERTOS: **30**

DEPENDENCIA A CARGO: STMNC / COLOMBIA MAYOR

OBJETIVO

Realizar visita de supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

#	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación y revisión de documentación	GIT Colombia Mayor
2	Verificación beneficiarios del programa	GIT Colombia Mayor
3	Revisión de servicios sociales básicos	GIT Colombia Mayor
4	Entrevista personalizada con usuarios del programa	GIT Colombia Mayor

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

#	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Presentación y revisión de documentación:

Razón social del CPSAM	Fundación Betsabé Arbeláez
NIT	891409 6998
Representante legal	Rojas de Grajales Regina CC 25151878
Director o administrador	Regina Rojas
Dirección (es)	Cr 14 # 28-50
Teléfono(s)	6063641180
Talento Humano	Equipo directivo / Equipo asistencial
Infraestructura	casa un nivel externo / 3 niveles otros
Población atendida	Total atendidos centro: 80 \| Beneficiarios Mod Directa: 5 Beneficiarios Mod Indirecta: 88
Expediente con la documentación asociada al convenio	Cumple ✓ No Cumple _____ Convenio # 196 descargado de SECOP
Certificación de la Secretaría de Salud (cumplimiento de requisitos mínimos)	Cumple ✓ No Cumple _____ # 140-40-959 vigencia: 1 año / 18/09/2023
Registro de Cámara de Comercio	Cumple ✓ No Cumple _____ exp. 29/06/2023
Certificación de la representación legal (actualizada)	Cumple ✓ No Cumple _____ en certificado de Cámara de Comercio
Convenio 2023	Cumple ✓ No Cumple _____ Convenio # 196
Póliza de seguro (actualizada)	Cumple _____ No Cumple _____
Manual operativo Colombia Mayor	Cumple ✓ No Cumple _____ se tiene en formato digital
Listado de beneficiarios activos del programa Colombia Mayor (modalidad indirecta)	Cumple _____ No Cumple _____
Copia de documento de identidad de cada uno de los beneficiarios activos	Cumple _____ No Cumple _____
Soportes de las novedades de retiro e ingreso	Cumple ✓ No Cumple _____ Se encuentran soportes de retiro
Documentación para la legalización de recursos	Cumple _____ No Cumple _____

Otras fuentes de financiación	Convenio con municipio para atención de población adulto mayor

2. Verificación beneficiarios del programa (Ver Anexo Verificación beneficiarios)

3. Revisión de servicios sociales básicos:

Sanitarios	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Comedor	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Cocina	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Lavandería	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Depósito de basura	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Rampas	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	Al bajar al campo hay unos locos peligr
Escaleras	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Habitaciones	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Dotación de la habitación	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Iluminación y ventilación	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Zona social	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	Multiples espacios

Servicio de alimentación:		
Minuta		
Preparación de alimentos		
Menú del día	*Desayuno:* ✓	
	Medias nueves: ✓	
	Almuerzo: ✓	
	Onces: ✓	
	Cena: ✓	

Servicios de salud:		
Atención en salud y emergencias	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Enfermería	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	
Dispensario	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____	

4. Entrevista personal con usuarios del programa

USUARIO #1 Victor Hugo Aguilar Parra 1108170	
¿Conoce el uso del dinero entregado por el programa?	no conoce Colombia Mayor
¿Conoce el valor de la transferencia mensual de Colombia Mayor?	no conoce, se le informa que se le entrega a CPSAM
¿Cuál es su opinión respecto a la alimentación recibida en el centro?	buena
¿Cuál es su opinión respecto al trato que recibe de los funcionarios?	muy buena la convivencia, buen trato
¿Cuál es su opinión respecto al servicio de salud del centro?	se reporta a enfermera
¿Cuáles actividades recreativas han programado en el centro?	actividades recreativas
¿Recibe visita familiar?	solo contacto telefónico

USUARIO #2 Nestor de Jesus Escalante Isaza	
¿Conoce el uso del dinero entregado por el programa?	no conoce, se le informa
¿Conoce el valor de la transferencia mensual de Colombia Mayor?	no conoce la cifra
¿Cuál es su opinión respecto a la alimentación recibida en el centro?	muy contento, muy buena
¿Cuál es su opinión respecto al trato que recibe de los funcionarios?	buen ambiente, con los compañeros, ayuda a los funcionarios
¿Cuál es su opinión respecto al servicio de salud del centro?	se solicita ~~informa~~ cupos?. enfermeras
¿Cuáles actividades recreativas han programado en el centro?	participa de actividades recreativas, depende del animo
¿Recibe visita familiar?	no tiene visita, ocasionalmente un sobrino

CONCEPTO:

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
	Discriminar carpeta para atención modalidad indirecta COL MAYOR	Directora CPSAM	26/10/23	

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI ___ NO __ PARCIALMENTE ___

Proyectó

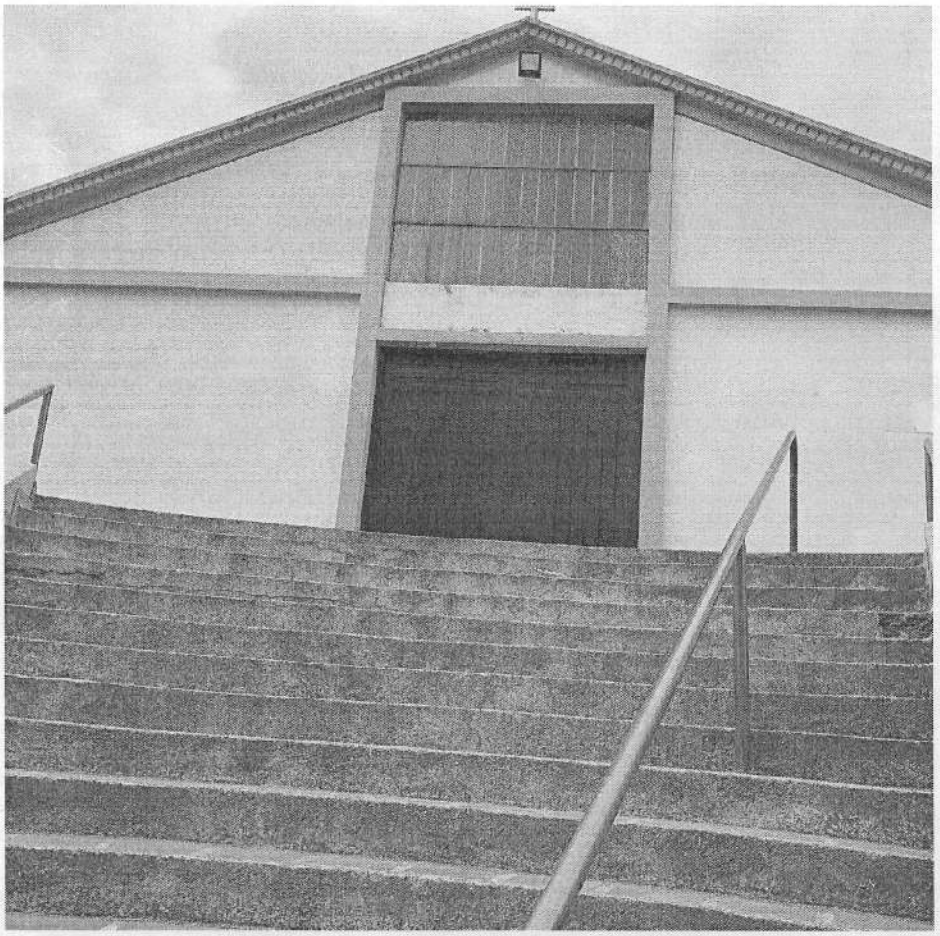
MARIA/S
ALFONSO/B

BENEFICIARIOS

NUMERODOCUMENTO	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMBRE	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLIDO
1108170	VICTOR	HUGO	AGUILAR	PARRA FALLECIDO
OK 1390682	SALOMON		VELASQUEZ	SOTO
OK 1398511	GONZALO		GARCIA	GARCIA, no cc
OK 1405196	NESTOR	LUIS	OSORIO	PELAEZ
OK 1406084	MIGUEL	ANGEL	VARGAS	QUINTERO
OK 2520184	SAMUEL		RIVILLAS	GIRALDO
OK 3584716	ALVARO	ANTONIO	AGUDELO	CASTRO
OK 3643013	GERARDO	DE JESUS	AGUILAR	MONTOYA
OK 4310248	HENRY		GUTIERREZ	VALENCIA
OK 4573475	NESTOR	DE JESUS	ESCALANTE	ISAZA
OK 4574148	LUIS	ANGEL	MEJIA	LONDONO
OK 4580082	JOSE	LEONEL	LOPEZ	GONZALEZ
OK 4582610	PEDRO	JOSE	SALAZAR	OROZCO
OK 6476880	RODRIGO		GALLEGO	CORRALES
OK 8302850	BERNARDO		SUAREZ	CASTILLO
OK 14934936	JOSE	FERNANDO	JIMENEZ	PANESO
OK 17179611	JOSE	BENJAMIN	CASTAÑO	ARIAS
OK 18511744	ARGEMIRO		GRAJALES	RODRIGUEZ
OK 24265978	ROSA	MARIA	CUERVO	CORREA
OK 25143967	ROSA	INES	GARCIA	OSPINA
25145791	MARIA	JAEL	AGUDELO	DE ZULUAGA FALLECIO
OK 25150444	MARIA	LUCY	SALAZAR	DE CHICA
OK 25174709	MARIA	LIRIA	OROZCO	RAMIREZ
OK 31412478	GABRIELA		ESCOBAR	RESTREPO
OK 31412626	GRACIELA		ESCOBAR	RETREPO
OK 33966164	MARIA	ALICIA	GIRALDO	VARGAS
OK 70093692	LUIS	ALFONSO	GARCIA	ALVAREZ
OK 1089745491	MARIA	FABIOLA	CANAS	
OK 1091274835	TERESITA	DE JESUS	ARENAS	HENAO
OK 1093217998	ROBERTO		CHALARCA	ALARCON

La validación de beneficiarios se realizó el 12/12/2023

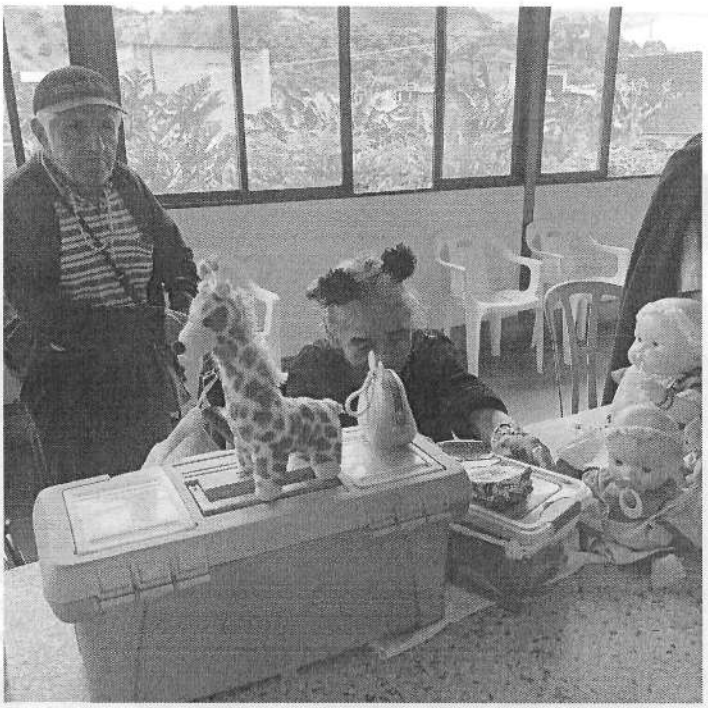
REGISTRO FOTOGRÁFICO





Nota: Imprimir el presente formato a doble cara



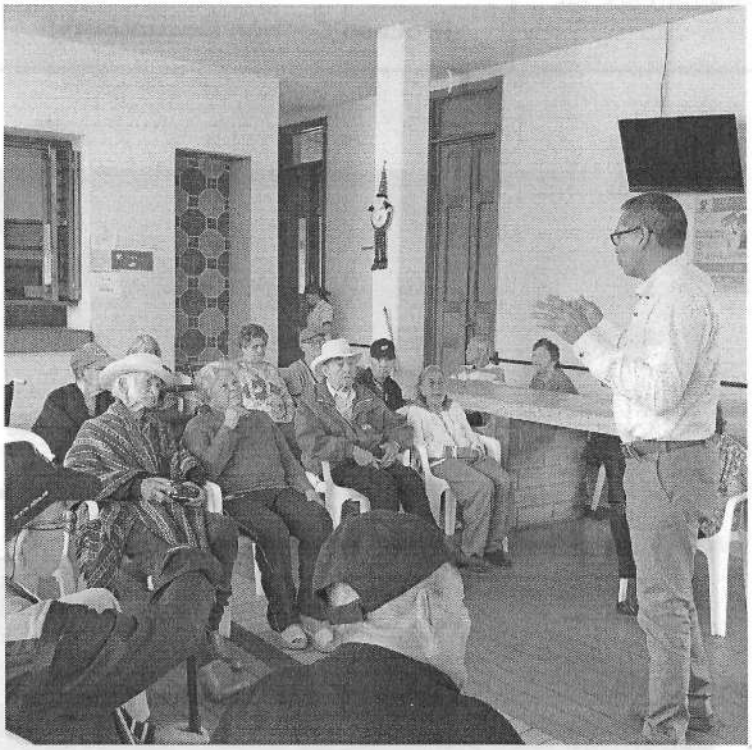




Nota: Imprimir el presente formato a doble cara

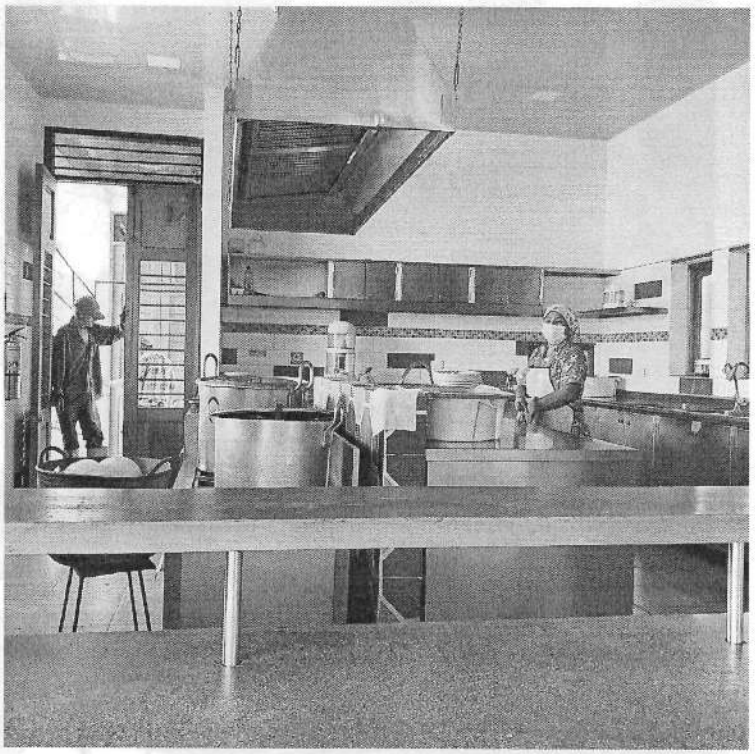








Nota: Imprimir el presente formato a doble cara





PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	26	MO	2023	HORA:	10 am.	LUGAR:	<Describir sitio donde se realiza la reunion Oficina o Sede o Departamento o Municipio o Vereda Ej: Sala de reuniones Sede de Vereda de> Centro de Bienestar y vida Betsabé Arbelaez.
DEPENDENCIA A CARGO:			<Describir nombre de la dependencia que tiene a cargo la reunión> DTMNC				
RESPONSABLE DE REUNIÓN			< Describir nombre de la dependencia que convoca la reunion > Colombia Mayor				
OBJETIVO:			<Describir la tematica que se va a desarrollar en la reunion> Visita de Supervisión				

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Alfonso Bonilla Cardona	PS/TMNC PE2028-14	alfonso.bonilla@prosperidadsocial.gov.co	3340720 ext 5621	Alfonso Bonilla C.
2	Maria Adiela Tapias G.	Fundación Betsabé Arbelaez.	Cbabal@yahoo.com.	3107953712	
3	Regina Rojas S	D. Ejecutiva	cbabal@yahoo.com	3148145936	
4	William Rafael Morales Misath	PS/ Director Regionales	william.morales@prosperidadsocial.gov.co	3107019125	
5	Elizabeth Sarmiento J	PS/DTMNC	maria.sarmiento@prosperidadsocial.gov.co	3340720	
6					
7					
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.